

Oficio Nro. PR-SSDP-2026-0490-O

Quito, D.M., 27 de marzo de 2026

Asunto: Dictamen Favorable - Ministerio de Economía y Finanzas - Oficio Nro. MEF-CGPGE-2026-0016-O

Señora Magíster
Sariha Belén Moya Angulo
Ministra de Economía y Finanzas
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
En su Despacho

De mi consideración:

Con oficio Nro. MEF-CGPGE-2026-0016-O, el Ministerio de Economía y Finanzas solicita al ente rector de la Planificación Nacional realizar modificaciones en el Plan Anual de Inversión (PAI) 2026, con el objeto de incluir y transferir recursos a favor del “PROGRAMA DE PRESERVACIÓN DE CAPITAL PERIODO 2026” con CUP 81300000.0000.391006, en el presupuesto del Procuraduría General del Estado por un monto total de USD 15.844.517,00, a ser financiado con recursos del presupuesto vigente en el Ministerio de Economía y Finanzas, conforme el memorando Nro. MEF-SP-2026-0104-M de 04 de febrero de 2026.

Al respecto, me permito manifestar lo siguiente:

El informe justificativo presentado por la entidad señala: “*Se requiere la inclusión en el PAI y transferencia de recursos del proyecto “Programa de Preservación de Capital 2026” a la Procuraduría General del Estado como co-ejecutor del proyecto en mención, para que ejecute el Componente Nro. 3 “Pago de costos y gastos asociados a procedimientos arbitrales o judiciales”.*”

La Subsecretaría de Presupuesto del Ministerio de Economía y Finanzas, con memorando Nro. MEF-SP-2026-0104-M, señala: “*Realizado el análisis técnico y sobre la base del correo electrónico de la Dirección Nacional de Seguimiento enviado el 4 de febrero de 2026, esta Subsecretaría emite la disponibilidad presupuestaria por USD. 15.844.517,00 con el propósito de que la Procuraduría General del Estado pueda gestionar ante el ente rector de la planificación nacional el dictamen de inclusión, traspaso e incremento de recursos del proyecto “Programa de Preservación de Capital Período 2026” con CUP 81300000.0000.391006 (...).*”

Consecuentemente, esta Secretaría de Estado, de conformidad con lo establecido en el artículo 118 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, con base en los documentos justificativos remitidos por el Ministerio de Economía y Finanzas, considerando que el proyecto cuenta dictamen de prioridad, emitido mediante oficio Nro. PR-SSDP-2025-0674-O de 29 de diciembre de 2025; y, de conformidad con el Informe Técnico Nro. DPI-IT-0055-2026 de 27 de marzo de 2026 (ver Anexo No. 9), elaborado y revisado por la Dirección de Planificación de la Inversión y aprobado por la Subsecretaría de Planificación, emite el dictamen favorable a la modificación presupuestaria de inclusión y transferencia de recursos, condicionada a la disponibilidad presupuestaria y asignación de fuente de financiamiento por parte del ente rector de las finanzas públicas, conforme al marco normativo vigente.

El contenido de la modificación presupuestaria se detalla en el siguiente cuadro:

Modificación Presupuestaria (USD)

Oficio Nro. PR-SSDP-2026-0490-O

Quito, D.M., 27 de marzo de 2026

CUP	Programa y/o Proyecto	Entidad	Fuente de Financiamiento	Monto Codificado 26-03-2026	Disminución	Aumento	Total
81300000.0000.391006	PROGRAMA DE PRESERVACIÓN DE CAPITAL PERÍODO 2026	Ministerio de Economía y Finanzas	202 Préstamos Externos	232.220.228,89	15.844.517,00	-	216.375.711,89
		Procuraduría General del Estado	301 Colocaciones Internas	-	-	15.844.517,00	44.000.000,00
Total				232.220.228,89	15.844.517,00	15.844.517,00	232.220.228,89

Es importante mencionar que el uso de todos los recursos públicos serán responsabilidad de las entidades ejecutoras de los programas y proyectos de inversión; por lo cual, deberán respetar los procesos establecidos en el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas y demás normativa legal vigente.

Finalmente, cabe recalcar que es responsabilidad del Ministerio de Economía y Finanzas, realizar las actualizaciones correspondientes en el Banco de Programas y Proyectos del SIPeIP, de acuerdo a lo establecido en el artículo 61 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas y al artículo 40 del Reglamento del mismo Código, referente al dictamen de prioridad y al cronograma valorado del proyecto antes mencionado.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Sr. Edwin Paulino Sumba Lusero
SUBSECRETARIO DE PLANIFICACIÓN

Referencias:

- PR-SSDP-2026-0294-E

Anexos:

- 1._mef-cgpge-2026-0016-o.pdf
- 2._anexo_8_coejecucion_pge_2026_signed.pdf
- 3._mef-sp-2026-0104-m_04_02_2026_disponibilidad.pdf
- 4._pr-ssdp-2025-0674-o_29_12_2025_dictamen_prioridad.pdf
- 5._anexo_2_cronograma_valorado0888452001774639175.xls
- 6._convenio_coejecucion_mef-pge_2026.pdf
- 7._acuerdo_no._0072_delegación_al_vf.pdf
- 8._cédula_ppc2026_13-03-26.pdf
- 9._informe_dpi-it-0055-2026-signed-signed.pdf

Copia:

Señora Magíster
Diana Paulina Ramírez Villacís
Subsecretaria General de Planificación

Señor Magíster
Sebastián Londoño Espinosa
Viceministro de Finanzas, Encargado
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Señorita Magíster
Andrea Carolina Sánchez Aguirre
Subsecretaria de Presupuesto
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Señorita Magíster



REPÚBLICA
DEL ECUADOR

Oficio Nro. PR-SSDP-2026-0490-O

Quito, D.M., 27 de marzo de 2026

Estephany Carolina Morales Falconi
Directora Nacional de Egresos
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Señor Economista
Cristian Geovanny Mendoza Chicaiza
Coordinador General de Planificación y Gestión Estratégica
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Señor Economista
Miguel Rodrigo Hernandez Cobos
Subsecretario de Financiamiento Público y Análisis de Riesgos
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Señor Máster
Santiago Javier Molina Placencia
Director Nacional de Análisis de Mercados y Riesgos
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Señora Magíster
Patricia Elizabeth Palma Agama
Directora de Planificación de la Inversión

sm/pp